



Bruselas, 19 de abril de 2024  
(OR. en)

7593/24

CDR 40

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se nombra a seis miembros y seis suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Helénica – Adopción

---

1. Mediante carta de 12 de enero de 2024<sup>1</sup>, el secretario general del Comité de las Regiones notificó al Consejo el término de los mandatos a tenor de los cuales se habían propuesto y aprobado los nombramientos, como miembros del Comité de las Regiones, de D. Konstantinos AGORASTOS, D. Konstantinos BAKOYANNIS, D. Dimitrios KARNAVOS, D. Ioannis KOURAKIS, D.<sup>a</sup> Rodi KRATSA y D. Georgios PATOULIS, y, como suplentes del citado Comité, de D. Nikolaos CHIOTAKIS, D.<sup>a</sup> Katerina CHRYSSOPOULOU, D. Dimitrios KALOGEROPOULOS, D. Georgios KASAPIDIS, D. Dimitrios PETROVITS y D. Nikolaos VAFEIADIS.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones, por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

---

<sup>1</sup> 5537/24.

3. De conformidad con esta disposición, y a efectos de la sustitución de D. Ioannis KOURAKIS y D. Georgios PATOULIS, el Gobierno griego ha propuesto<sup>2</sup> a D. Nikolaos CHARDALIAS, *περιφερειάρχης Αττικής* (gobernador, región de Ática), y D. Ioannis MYLONAKIS, *δήμαρχος, Δήμος Αγίας Παρασκευής* (alcalde, municipio de Agia Paraskevi), ambos representantes de entes locales o regionales titulares de un mandato electoral de un ente local o regional, como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
4. Para cubrir los puestos que han dejado vacantes D. Konstantinos AGORASTOS, D. Konstantinos BAKOYANNIS, D. Dimitrios KARNAVOS y D.<sup>a</sup> Rodi KRATSA, el Gobierno griego ha propuesto<sup>3</sup> que, a tenor de sus nuevos mandatos nacionales, vuelvan a ser nombrados miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, D. Konstantinos AGORASTOS, *περιφερειακός σύμβουλος Θεσσαλίας* (concejal regional, región de Tesalia), D. Konstantinos BAKOYANNIS, *δημοτικός σύμβουλος, Δήμος Αθηναίων* (concejal municipal, municipio de Atenas), D. Dimitrios KARNAVOS, *δημοτικός σύμβουλος, Δήμος Καλλιθέας* (concejal municipal, municipio de Kalicea), y D.<sup>a</sup> Rodi KRATSA, *περιφερειακή σύμβουλος Ιονίων Νήσων* (concejal regional, región de las Islas Jónicas), todos ellos representantes de entes locales o regionales titulares de un mandato electoral de un ente local o regional.

---

<sup>2</sup> 7361/24.

<sup>3</sup> 7556/24.

5. A efectos de la sustitución de D.<sup>a</sup> Katerina CHRYSSOPOULOU, D. Dimitrios KALOGEROPOULOS y D. Nikolaos VAFEIADIS, el Gobierno griego ha propuesto<sup>4</sup> como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a D.<sup>a</sup> Meropi-Spiridoula IDRAIOU, *δημοτική σύμβουλος, Δήμος Κεντρικής Κερκύρας και Διαποντίων Νήσων* (concejal municipal, municipio de Corfú Central y las islas Diapontia), D. Ioannis IOANNIDIS, *δημοτικός σύμβουλος, Δήμος Αμαρουσίου* (concejal municipal, municipio de Amarusion), y D. Nikolaos KARAPANOS, *δημοτικός σύμβουλος, Δήμος Ιεράς Πόλεως Μεσολογγίου* (concejal municipal, municipio de la Ciudad Santa de Mesolongui), todos ellos representantes de entes locales titulares de un mandato electoral de un ente local.
6. Para cubrir los puestos que han dejado vacantes D. Nikolaos CHIOTAKIS, D. Georgios KASAPIDIS y D. Dimitrios PETROVITS, el Gobierno griego ha propuesto<sup>5</sup> que, a tenor de sus nuevos mandatos nacionales, vuelvan a ser nombrados suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, D. Nikolaos CHIOTAKIS, *περιφερειακός σύμβουλος Αττικής* (concejal regional, región de Ática), D. Georgios KASAPIDIS, *περιφερειακός σύμβουλος Δυτικής Μακεδονίας* (concejal regional, región de Macedonia Occidental), y D. Dimitrios PETROVITS, *δημοτικός σύμβουλος, Δήμος Αλεξανδρούπολης* (concejal municipal, municipio de Alexandrúpolis), todos ellos representantes de entes locales o regionales titulares de un mandato electoral de un ente local o regional.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión recogida en el documento 7591/24 y que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» de una próxima sesión.

---

<sup>4</sup> 7361/24.

<sup>5</sup> 7556/24.